



**PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA**

**PLAN**  
**PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD**  
**CAMPAÑAS DE SALUD**  
**2023**

**COORDINADORA: LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO**

**RESPONSABLE:**

- LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO
- DOCENTES DEL PROGRAMA

**MARCO MARZO DEL 2023**



# PLAN PROYECCION A LA COMUNIDAD

## CAMPAÑAS DE SALUD -2023

### PROGRAMA: ENFERMERIA TÉCNICA

#### I. DATOS GENERALES:

1.1. INSTITUCION	:	I.E.S.T.P." Marco"
1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	Enfermería Técnica
1.3. DIRECTORA	:	Mg. Elsa Aquino Castro
1.4. COORDINADORA DEL P-ET	:	Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
1.5. REPOSABLE	:	Lic. Juana Orihuela Benito
1.5. AÑO ACADEMICO	:	2023

#### II.-IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

##### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

##### VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia.

#### III.-BASES LEGALES:

- Ley 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302, 28329 y 28740.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28740, -Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificado por el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2015-Minedu que aprueba la Política Nacional den enseñanza aprendizaje y uso del idioma inglés.



- Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- RVM N°178-2018-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación y Lineamientos Académicos Generales".
- RVM N° 277-2019-MINEDU, "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU".
- RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 "Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- D.S. N. 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- R.S. N. 001-2007-ED, Aprueban "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú". R.M. 239-2020-MINSA, "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.VM. N. 178-2018-MINEDU, Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva" y los "Lineamientos -
- R.VM. N. 064-2019-MINEDU, "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública"

#### **IV.-JUSTIFICACIÓN:**

*La salud es un capital humano para el desarrollo personal y por ende de la sociedad, si no se cuenta con ello la persona se ve limitado en la realización de sus actividades es por ello que el Programa de Enfermería Técnica del IESTP "Marco" en coordinación con las autoridades realizaran proyección a la comunidad y campañas de salud en bien de la comunidad del Distrito de Marco será de beneficio social.*

#### **V.-OBJETIVO GENERAL:**

Realizar proyección a la comunidad y campañas de salud en el del Distrito de Marco para contribuir en la mejora de la salud de la población.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promocionar el lavado de manos en la población en la población en general.
- Promocionar despistaje de hipertensión arterial en los adultos mayores.
- Identificar, el índice de masa corporal mediante el control de peso y talla.
- Brindar promoción de la salud en diferentes ejes temáticos.

#### **VI.-META:**

Cumplir el 80% de las actividades programadas

#### **VII.-FINANCIAMIENTO:**

Recursos Propios de la Institución

#### **VIII.-AMBITO DE ACCION:**

Distrito de Marco.

#### **IX.-RECURSOS:**

##### **HUMANO:**

- Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica
- Docente responsable



- Docentes del programa de Enfermería Técnica.
- Estudiantes de los diferentes semestres.

**MATERIALES:**

- Material de escritorio
- Equipo para la atención del paciente.
- Carpa
- Equipos y materiales de laboratorio
- equipo e insumos de bioseguridad
- Otros

**X.-CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA										PRESUPUESTO	
	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Planificación: Elaboración del Plan de proyección a la comunidad	X											100.00
Coordinación: Con autoridades. ediles del Distrito de Marco					X							
Organización					X	X						
Ejecución: Lavado de manos en la población en general. Despistaje de hipertensión arterial en los adultos mayores. Control de peso y talla. Promoción de la salud en diferentes ejes temáticos.							X					
Informe y Evaluación del Plan.									X			

**I. EVALUACION:**

La evaluación se realizará el mes de noviembre de acuerdo al avance del Plan de Proyección a la comunidad-campañas de salud del Programa de Enfermería Técnica.

Marco, mayo 2023